



ben sea guardada, sin que te falte cosa alguna: que asi es  
 mi voluntad, y declaro haberse satisfecho lo que por el  
 te titulo se debia al dño & la suya anata. Dado en  
 Madrid a treinta & tres de Marzo de mil ochocientos y diez y  
 nueve = Yo el Rey = Juan. & Equid = Nuestra Mage-  
 stad nombra Capitan a guerra de la Villa de Alhama  
 y su Partido a Dn Juan de Dios Ruiz = segun que origi-  
 nal consta en el referido real titulo que debolvi a Dno.  
 Senor a que me refiero y testifico: Y barto el mencio-  
 nado real titulo por los S. de esta Corporacion dijeron:  
 se guarde cumplida y efenti en todas sus partes segun  
 y como su magestad (Q. D. G.) manda, admitiendo como  
 admiten, a dho Sr. Agraciado a el ejercicio y uso de  
 su destino, a quien se le libraran de este acta los tes-  
 timonios que pida para guarda de su dño: firmada  
 Dhos S. los que saben & que yo el Sr. testifico =

Diego Ruiz y Ruiz

Belchi

Murruza

Mano Anon

Galian

Dion Mora

Fernando Leon Sanchez

Acuerda y En la Villa de Alhama a beynte y seys dias del mes de

